

AUTONOMÍA Y CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA (1920-1946)

Tercer Maestre C G. I M. José Herón Pedro Couto*

LA ARMADA NACIONAL EN EL PERIODO POSREVOLUCIONARIO

En la segunda década del siglo xx no hubo un interés del gobierno mexicano por la Armada Nacional, ya que los reflectores estaban destinados a otros proyectos como la construcción de carreteras y el desarrollo industrial. Sin embargo, en la Secretaría de Guerra y Marina existía la preocupación de mejorar y reorganizar a la Armada, por lo que en 1921 se formuló un proyecto de Programa Naval titulado “Organización y Desarrollo de los Diversos Servicios Marítimos Militares del País”, dirigido por el Contralmirante Hilario Rodríguez Malpica, Jefe del Departamento de Marina. En dicho programa se señalaba que los gobiernos no tenían sensibilidad a las cuestiones marítimas, la carencia del espíritu marinero del país y la falta de profesionales en el ramo eran señales de la mala situación de la marina mexicana; también

- * Realizó sus estudios en la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; ingresó a la Armada de México a finales de 2008 y a principios de 2010 causó alta en la Unidad de Historia y Cultura Naval, ha participado en diferentes proyectos de investigación histórica en temas navales, que han resultado publicaciones como: *Historia General de la Secretaría de Marina-Armada de México*, *Historia General de la Infantería de Marina*, *Historia Gráfica de la Secretaría de Marina-Armada de México* y en las alusivas de la heroica defensa de Veracruz de 1914. Actualmente trabaja en la obra del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

se expuso que era necesario adquirir nuevas unidades para el servicio en los litorales; ampliar la planta del alumnado en la Escuela Naval; reformar las leyes y los reglamentos vigentes en aquella época; entre otras cosas. Lamentablemente el programa quedó como un pendiente para la superioridad, por lo que no se llevó a cabo.¹

A principios de la década de 1920, la Armada contaba con las siguientes embarcaciones: acorazado *Anáhuac*, cañoneros *Bravo* y *Agua Prieta*, guardacostas *Tampico* y *Covarrubias*, transporte *Progreso* y buques de pequeño tonelaje como el *Guaymas*, *Acapulco*, *Mazatlán* y *Mayo*. También en este período continuó prestando sus servicios el cañonero *General Zaragoza*, el cual causó baja en marzo de 1926, distinguiéndose en sus primeros años por servir como buque escuela.² Dichas embarcaciones no cubrían las necesidades que se requería para el servicio; ya que por un lado, eran pocas, y por el otro, necesitaban de constantes reparaciones, las cuales se realizaban en el extranjero. El atraso de la Armada Mexicana, con respecto a otros países latinoamericanos, era evidente, como el caso de las armadas de Perú, Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.³

A fines de la misma década continuaba la preocupación de reformar a la Armada. El Contralmirante Othón P. Blanco, Jefe del Departamento de Marina, formuló un proyecto de reorganización en junio de 1929, con la intención de permitir a la Armada desempeñarse de la mejor manera, por lo que propuso mejorar las condiciones de la Institución con los siguientes recursos materiales:

- Dos cazasubmarinos de 850 toneladas.
- Dos sumergibles de 650 toneladas.
- Dos flotillas de hidroaviones, una para el Pacífico y otra para el Atlántico.
- Cuatro cañoneros de 1 500 toneladas.

¹ Juan de Dios Bonilla, *Historia Marítima de México*, México, Editorial Litorales, 1962, pp. 609-612.

² *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina, 1924-1925*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1925, pp. 104-105; *Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina, 1925-1926*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926, p. 72.

³ Juan de Dios Bonilla, *op. cit.*, pp. 612-613.

- Un buque escuela mixto de 1 700 toneladas para la instrucción y práctica de guardiamarinas, maestranza y marinería.
- Un dique seco o flotante en el Golfo de México para embarcaciones de hasta 5 000 toneladas.
- Dos talleres en ambos litorales para conservación y mantenimiento de las unidades a flote.⁴

El plan de trabajo que presentó Blanco buscó darle un alcance mayor a la fuerza naval del país, pero quedó en el olvido, sin que se considerara lo apremiante de la situación, no sólo militar, también de impulso a la industria naval.

Por otro lado, en la Ley Orgánica del Ejército publicada el 15 de marzo de 1926 se menciona que la Armada estaría integrada por personal y material. El personal dividido en los siguientes cuerpos: Cuerpo General, Ingenieros de la Marina, Maquinistas Navales, Infantería Naval, Artillería Naval, Defensas Submarinas y Torpedistas, Hidroaviones y Radiotelegrafistas. El material a flote comprendería: buques-escuelas, buques de vigilancia y defensa de las costas, buques de transportes, buques auxiliares, diques flotantes e hidroaviones. El material fijo estaría compuesto por: escuelas, arsenales, hospitales, estaciones de aprovisionamiento, oficinas, estaciones semafóricas y radiotelegrafistas, estaciones de defensas submarinas y torpedos, y por último, fuertes y baterías de costa.⁵

También se menciona que la Marina Mercante pasaría al servicio de la Armada, en caso de una guerra extranjera y sus servicios serían los siguientes: vigilancia y defensa de las costas, transportes, instrucción y auxiliares. La jerarquía del personal de la Armada sería: Vicealmirante, Contralmirante, Comodoro, Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta, Teniente de Navío, Teniente de Fragata, Teniente de Corbeta, Guardia Marina, Segundo Contramaestre, Tercer Contramaestre, Cabo de Mar y Marinero.⁶

⁴ Ibídem, pp. 660-661.

⁵ “Ley Orgánica del Ejército Nacional”, *Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 1926, pp. 14-15.

⁶ Ibídem, p. 15.

Entre 1931 y 1933 se aprobó un programa de construcción de buques, los cuales se encargaron a astilleros españoles; aunque también se habían ofrecido italianos, ingleses y japoneses, incluso Estados Unidos planteó la posibilidad de entregar las mismas embarcaciones en calidad de ayuda. Las negociaciones las iniciaron Plutarco Elías Calles, Secretario de Guerra y Marina, en el gobierno de Pascual Ortiz Rubio y la embajada española en México. Posteriormente, para agilizar el acuerdo de compra, una comisión naval de España arribó al país y le manifestó a Calles que la adquisición de los buques era parte de un proyecto mayor con el que se resaltaría el hispanismo entre ambos países. Por su parte, la comisión sugirió que era el momento propicio para empezar una estrecha relación con la oficialidad mexicana.⁷

Las unidades fueron entregadas en 1936 durante el gobierno del General Cárdenas, excepto el transporte *Zacatecas*, incautado por el gobierno ante los sucesos del inicio de la guerra civil española. Los buques que pasaron a formar parte de la Armada fueron el transporte *Durango*; los cañoneros *Querétaro*, *Guanajuato* y *Potosí*; y diez guardacostas del *G 20* al *29*. Aunque en la década anterior se había adquirido el acorazado *Anáhuac*, con estas embarcaciones la Armada actualizó su material flotante, los primeros en mandarse a construir en un gobierno posrevolucionario.⁸

Por otra parte, el 21 de mayo de 1935 se crearon cuatro Zonas Navales, dos por cada litoral y jefaturas de servicios navales intermedias como puntos de enlace, con la intención de que la Marina de Guerra ofreciera un mejor servicio en los mares. Las zonas se erigieron en el puerto de Veracruz; Ciudad del Carmen, Campeche; Acapulco, Guerrero, y Bahía Magdalena, Baja California Sur. Las sedes estaban acondicionadas con servicios de aprovisionamiento de combustible, agua, lubricantes, edificios para alojamiento del personal, estaciones de transmisión, fondeaderos para el atracado de los buques y su adecuada protección, entre otras cosas.⁹

⁷ Lorenzo Meyer, “Calles vs. Calles. El ‘Jefe Máximo’ con la República, el exiliado con Franco. Contradicciones de la élite revolucionaria mexicana”, en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 3, enero-marzo de 2009, El Colegio de México, pp. 1012-1014.

⁸ Juan de Dios Bonilla, *op. cit.*, pp. 663-664.

⁹ *Ibidem*, p. 664.

La Primera Zona establecida en Veracruz abarcaba desde la desembocadura del Río Bravo hasta la del Río Tonalá. La jurisdicción de la Segunda Zona, de Ciudad del Carmen, comprendía desde la desembocadura del mismo río hasta los límites con Belice. En el Pacífico, la Tercera con sede en Bahía Magdalena sería desde el límite con los Estados Unidos hasta la desembocadura del Río Ameca, incluido el Golfo de California. La Cuarta, de Acapulco, iniciaría en los límites del Río Ameca hasta la frontera con Guatemala.¹⁰

LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA MARINA NACIONAL

En los Debates del Congreso Constituyente de Querétaro, que posteriormente dio paso a la Constitución de 1917, se discutió por vez primera la separación de la Marina. El 18 de enero durante la sesión dedicada al artículo 90, se propuso la creación de nuevas secretarías, entre ellas la de Marina; sin embargo el diputado José Rivera, representante del estado de Puebla, estuvo en contra de su creación, al sostener que en esos momentos no habían los recursos suficientes para tener una marina pequeña, por lo que era imposible fundar “por ahora el Ministerio de Marina”.¹¹

La propuesta fue defendida por el General Heriberto Jara,¹² Diputado del estado de Veracruz e integrante de la Segunda Comisión, quien señaló que la separación de la Marina era necesaria, ya que:

¹⁰ *Historia General de la Secretaría de Marina-Armada de México*, t. I, México, Secretaría de Marina-Armada de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012, pp. 515-516.

¹¹ *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, t. II, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, p. 629.

¹² El General Heriberto Jara nació el 10 de julio de 1879 en Orizaba, Veracruz. Sus primeros estudios y la carrera de Contador Privado los realizó en Tulancingo, Hidalgo; después volvió a su ciudad natal en donde abrazó las ideas de los hermanos Flores Magón y de Camilo Arriaga. Fue nombrado encargado de la propaganda del Partido Liberal en Orizaba, desde entonces fue perseguido y encarcelado; posteriormente se unió al movimiento revolucionario de Francisco I. Madero. En San José de Ixtapan, Puebla, tuvo su primer hecho de armas, en el que obtuvo la victoria sobre los federales, hecho que le valió el grado de Coronel. Con la muerte de Madero, se unió al movimiento constitucionalista, incorporándose a las fuerzas del general Lucio Blanco.

La marina nacional está en un estado desastroso. Es lamentable que teniendo tantas costas, teniendo una extensión enorme de costas que cuidar, dispongamos de una raquítica marina que no impone el menor respeto y que no sirve ni para la vigilancia de una reducida parte de las costas. La creación de este nuevo Ministerio traerá más atención, más dedicación; la persona que se encargue de él, indudablemente que procurará presentar nuevas iniciativas tendientes todas al desarrollo de una marina que sirva para la protección nacional y que sea una esperanza para la defensa de nuestro territorio, en el caso en que nos viéramos envueltos en una guerra internacional.¹³

Jara, en su discurso, argumentó que el Ministerio de Guerra tenía que atender muchas cosas importantes en torno al Ejército Mexicano, por lo que a la Marina se le dejaría de lado “y sucedería que no podría ser atendido uno y otro ramo de la manera eficaz que se necesita”.¹⁴ Sin embargo, la propuesta no fue aprobada por el Congreso, quedó como un pendiente más, que se cumpliría en los siguientes años, con la creación del Departamento de la Marina Nacional. Es indudable que, junto al General Jara, hubo otros personajes en el círculo revolucionario que se preocuparon, desde aquella época, por la necesidad de contar con

Después ocupó los siguientes puestos: Jefe del Estado Mayor de la Primera División de Oriente; Secretario General del Primer Gobierno Revolucionario en Veracruz y, al triunfo del constitucionalismo, Gobernador del Distrito Federal. Después de su notable participación en el Congreso Constituyente de 1917, en 1919 fue nombrado Ministro de México en Cuba. En el período presidencial del general Lázaro Cárdenas, fue Comandante Militar en Veracruz y Oaxaca y ocupó el cargo de Presidente del Partido de la Revolución Mexicana. El general Manuel Ávila Camacho lo nombró Secretario de Marina como parte de su gabinete presidencial. Falleció el 17 de abril de 1968 en el Hospital Militar de la Ciudad de México. En: Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, pp. 182-183. Uno de sus compañeros en el Congreso Constituyente, del grupo radical jacobino, Juan de Dios Bojórquez, dice sobre él: “El general Jara, regordete y melenudo, fue una de las figuras más simpáticas del Congreso, por sus intervenciones oportunas, su romanticismo y sus ideas de redención de las masas proletarias. A pesar de ser un poco tartamudo, se expresaba con gran claridad y soltaba los chispazos irónicos de sus discursos, como sin darles importancia”. En: Juan de Dios Bojórquez, *Crónica del Constituyente*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014, p. 273.

¹³ *Diario de los Debates...*, op. cit., p. 635.

¹⁴ Ídem.

una Marina de Guerra y Mercante para la defensa de los litorales y el transporte de las mercancías hacia el exterior.

Fue durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas cuando surgió nuevamente el interés por la Marina mexicana. En su quinto informe, de septiembre de 1939, propuso:

1. Evitar que los asuntos marítimos continúen en el plano de inferioridad que actualmente ocupan.
2. Coordinación de los diversos elementos y servicios con que cuenta.
3. Establecimiento de una política marítima, tanto militar como mercantil y de pesca, la mercantil de gran importancia para la actividad productiva nacional y la pesquera con miras a la explotación nacional e intensiva del mar, para aumentar nuestro renglón de exportaciones y brindar al pueblo un alimento sano y barato.
4. Iniciación de las industrias de la producción naval que tendrá como resultado inmediato hacer las reparaciones de nuestros barcos dentro del país y la adquisición a menor costo del material flotante, tanto el de guerra como el mercantil y de pesca.
5. Creación de instituciones de crédito marítimo destinados a favorecer la pesca y sus industrias, así como las construcciones navales.¹⁵

En ese mismo mes, pronunció un discurso en el puerto de Guaymas, en el que resaltó la construcción de obras portuarias indispensables para las embarcaciones nacionales, además, agregó que “existe el propósito de mejorar las condiciones de nuestra Marina de Guerra y su personal, así como iniciar en el actual período la creación de la Marina Mercante”.¹⁶

¹⁵ *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966: Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, t. IV, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966, p. 112.

¹⁶ Lázaro Cárdenas, “El discurso presidencial de Guaymas”, en *Litoral*, México, 11 de septiembre de 1939, año 1, núm. 4, p. 10, en Otilio Silva Andraca, *El General Heriberto Jara y la Secretaría de Marina*, tesis que se presenta para obtener el título de Licenciado en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras, 2001, p. 42.

Entre el personal de la Armada existió la inquietud de proyectar favorablemente a la Marina e incluso manifestarlo personalmente al Presidente. Álvaro Sandoval Paullada fue uno de los marinos que tuvo la oportunidad de entrevistarse con él y le expuso cuál era la situación de la Marina de Guerra y la posible creación de un “Departamento Autónomo de Marina”. Cárdenas respondió que si ese proyecto era el que le había expuesto el Teniente de Fragata Francisco Mancisidor, Sandoval contestó afirmativamente y agregó que el autor de la propuesta era el Capitán de Corbeta Antonio Vázquez del Mercado. Sin más palabras, el Presidente se despidió mencionando: “vamos a ver lo de ese Departamento”.¹⁷

A su llegada a la Ciudad de México, el General Cárdenas mandó llamar a Vázquez del Mercado para que le expusiera sobre la creación del Departamento. Sandoval Paullada menciona que el objetivo del proyecto era reunir todas las actividades que estuviesen relacionadas con el mar en un solo organismo: Pesca, Marina Mercante y la Armada, entre otros sectores.¹⁸ Por otro lado, en aquellos días el candidato a la Presidencia de la República, el General Manuel Ávila Camacho, también mencionó en su campaña política la necesidad de implementar cambios en el tema marítimo-naval, entre los cuales sobresalían los siguientes aspectos:

1. Reorganización de la Armada para el mejor aprovechamiento de sus elementos.
2. Centralización definitiva, por la Dirección de la Armada, de las actividades tendientes al desarrollo coordinado de la Marina de Guerra y de la Mercante.
3. Iniciación del Servicio de Hidroavión Militar y organización de unidades correspondientes.
4. Expedición de leyes y reglamentos para la regulación de la producción de los materiales de navegación indispensable para la Marina de Guerra.

¹⁷ Álvaro Sandoval Paullada, *Remembranzas...*, Antón Lizardo, Veracruz, Talleres Gráficos de la Heroica Escuela Naval Militar, 2002, pp. 197-200.

¹⁸ Ídem.

5. Adquisición de embarcaciones en el extranjero, así como de las maquinarias indispensables para esta industria.¹⁹

El 30 de diciembre de 1939 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, en donde aparece el Departamento de la Marina Nacional, con ello el proyecto era una realidad: la separación de la Armada de la recién creada Secretaría de la Defensa Nacional. La ley menciona en el artículo 15 que al Departamento le correspondía:

- I. La organización, administración y preparación de la Armada Nacional.
- II. El activo de la Armada Nacional que comprende:
 - a) Cuerpo de la Armada
 - b) Servicios de la Armada y
 - c) Establecimientos de Educación Militar de la Armada.
- III. Las reservas de la Armada Nacional que se constituyan de acuerdo con las relativas.
- IV. Los retiros de la Armada Nacional que comprende:
 - a) El personal activo.
 - b) Al personal de reserva.
- V. El desarrollo de los planes y órdenes que sean formulados al efecto para la defensa del país o de sus instituciones y que se relacionen con la Armada Nacional.
- VI. La atención a todos los beneficios y obligaciones que corresponden al personal de la Armada Nacional, de acuerdo con sus leyes y reglamentos propios, así como de las

¹⁹ Segundo Plan Sexenal, 1941-1946. Texto aprobado en la Asamblea Nacional celebrada en la Ciudad de México, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 1939, y varios discursos documentales pronunciados por el General Manuel Ávila Camacho, candidato nacional a la presidencia de la república, postulado por el PRM y por el General Heriberto Jara, presidente del CCE del propio instituto político, México, Partido de la Revolución Mexicana, 1939, pp. 144-146, en Otilio Silva Andraca, *op. cit.*, pp. 42-43.

- leyes y reglamentos que se relacionen al Ejército y le sean comunes.
- VII. El servicio de hidro-aviación de la marina.
 - VIII. La educación pública naval.
 - IX. La asesoría técnica en toda clase de comunicaciones por agua.
 - X. El ejercicio de la Soberanía Nacional en aguas territoriales y la vigilancia de las costas.
 - XI. La asesoría técnica y la inspección, en su caso, de las obras en construcción navales y otras destinadas a la Marina Nacional.
 - XII. Almacenes y estaciones de combustibles y lubricantes de la Armada Nacional.
 - XIII. La adjudicación y otorgamiento de contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua, así como de astilleros, diques y varaderos.
 - XIV. La policía marítima.
 - XV. Costas, puertos y faros.
 - XVI. Obras marítimas y conservación de puertos y faros.
 - XVII. Marina Mercante.
 - XVIII. Contribuir a la formación de instituciones de crédito que se creen para el desarrollo de la Marina Mercante y el fomento de la pesca.
 - XIX. El asesoramiento técnico, en sus casos, de las asociaciones de marinos y de pescadores.
 - XX. La conservación, desarrollo, organización, fomento, protección, vigilancia y control de la fauna y de la flora marítima, fluviales y lacustres.
 - XXI. Los viveros, la fijación de dunas marítimas, contratos, concesiones y permisos de pesca.
 - XXII. La administración de los recursos del mar y las vedas de las diferentes especies de pesca.
 - XXIII. Los congresos, exposiciones, ferias y todo género de propaganda oficial y cultural en materia marítima.

- XXIV. Los institutos de investigación, de enseñanza elemental y superior y todo género de propaganda social y cultural en materia de pesca y cartas piscícolas.
- XXV. Las exploraciones y recolecciones científicas de la flora y fauna marítima, fluvial y lacustre.
- XXVI. Las estaciones experimentales y laboratorios de pesca marítima, fluvial y lacustre.
- XXVII. Las salinas formadas directamente por las aguas marítimas.
- XXVIII. La inspección general y particular de todos los servicios de la Armada Nacional, Marina Mercante y explotación de la pesca en general.
- XXIX. La formación y archivo de cartas marítimas, y la estadística marítima en general.²⁰

Como se puede apreciar, el Departamento no solamente contemplaba a la Marina de Guerra, sino más bien se encargaba de una política centralizada que abarcaba asuntos marítimos en general, con el fin de promover el desarrollo económico del país en los puertos, explotar los recursos del mar, impulsar la industria naval e infraestructura, entre otras cosas. Se nombró como encargado del Departamento al Comodoro Ingeniero Mecánico Naval Roberto Gómez Maqueo. Dicha dependencia entró en funciones al iniciar el año de 1940.

LA SECRETARÍA DE MARINA COMO UNA DEPENDENCIA FEDERAL

El Departamento de la Marina Nacional estuvo en funciones sólo un año, ya que el 31 de diciembre de 1940 se expidió el decreto por el cual se reformó la *Ley de Secretarías y Departamentos de Estado*, creando a la Secretaría de Marina como un órgano administrativo dependiente del Ejecutivo Federal, publicado con la misma fecha en el *Diario Oficial de la Federación*.²¹ El 1° de enero de 1941 inició

²⁰ *Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1939, p. 7.

²¹ *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1940, pp. 1-2.

labores con las mismas funciones, tanto militares como civiles, que tenía como Departamento. El primer Secretario de Marina fue el General Heriberto Jara Corona, destacado revolucionario que entendía muy bien las cuestiones marítimas, al ser uno de los constituyentes de 1917 que impulsó la separación de la Marina.

De acuerdo al Reglamento Interior publicado el 15 de marzo de 1941, la estructura orgánica de la Secretaría de Marina fue la siguiente:

- I. Secretaría
- II. Subsecretaría
- III. Oficialía Mayor
- IV. Estado Mayor de Marina
- V. Inspección General
- VI. Departamento Jurídico
- VII. Departamento Administrativo
- VIII. Departamento Médico
- IX. Dirección General de la Armada
- X. Dirección General de Marina Mercante
- XI. Dirección General de Obras Marítimas y Arquitectura
- XII. Dirección General de Pesca e Industrias Conexas²²

En esta estructura administrativa inmediatamente se realizaron cambios, por ejemplo, la Oficina de Dragado fue separada de la Marina Mercante e incluida, por poco tiempo, a Obras Marítimas y Arquitectura; más tarde funcionó como oficina independiente, acordando y colaborando directamente con el Secretario de Marina; y por último el 12 de noviembre de 1942, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* que se adicionaría al artículo 1º del Reglamento Interior de la Secretaría, el Departamento de Dragado con el número XIII.²³ De igual forma, se creó y se adicionó al mismo artículo, la Dirección General de Construcciones Navales, en diciembre de 1943.²⁴

²² *Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 1941, p. 2.

²³ *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 1942, p. 4.

²⁴ *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1943, pp. 15-16.

Con respecto a la planilla orgánica se tuvo al General de División Heriberto Jara Corona como Secretario de Marina. El Contralmirante Othón P. Blanco Núñez de Cáceres ocupó el cargo de Subsecretario; el Comodoro Ángel A. Corzo y Castillo el de Oficial Mayor; el Comodoro David Coello Ochoa como Director General de la Armada. El Capitán de Corbeta Rigoberto Otal Briseño fue nombrado Director General de Pesca e Industrias Conexas; el Capitán de Altura Carlos Solano Lacorte, Director General de Marina Mercante y Faros; el Capitán de Corbeta Gabriel Lagos Beltrán, Subdirector de la Armada; el Jefe de Máquinas Alfonso R. Sotelo, Subdirector de Marina Mercante y Faros; mientras que la Jefatura del Departamento Administrativo, del Departamento de Contabilidad y la Subdirección de Pesca e Industrias conexas estuvieron los civiles Erasmo Trejo, Ricardo Belmar y Eduardo Garrido.²⁵

A la Secretaría de Marina le correspondieron varias funciones, no solamente militares, sino también civiles. La intención era tener concentrado en una sola dependencia, absolutamente, todos los asuntos marítimos del país; por lo que se traducía en impulsar las actividades económicas con el desarrollo de la industria pesquera, comercio marítimo de altura y cabotaje; incrementar la infraestructura portuaria y de construcción naval; y por supuesto, preservar la paz y seguridad nacional en el mar, función que le correspondía a la Armada, esta última con el carácter propiamente militar. De la estructura orgánica se describirán las siguientes direcciones: Armada, Marina Mercante, Obras Marítimas y Arquitectura, Pesca e Industrias Conexas y Construcciones Navales, y Departamento de Dragado.

El Director de la Armada tendría que ser un Oficial General o Jefe del Cuerpo General en servicio activo, su nombramiento sería comunicado por la Oficialía Mayor a todas las dependencias de la Secretaría. Los asuntos que debía de conocer y atender eran los siguientes: Armada Nacional (Activo); Cuerpos y Servicios de la Armada; establecimientos de educación naval; reservas navales y las que se constituyan de acuerdo con las leyes relativas; retiros y pensiones al personal; asesoría técnica y supervisión de toda clase de construcciones, reparaciones y adaptaciones de obras destinadas al servicio de la Armada; control de

²⁵ *Revista General de Marina*, núm. 1, II época, agosto de 1941, pp. 11-12.

las colonias navales; ejercicio de la soberanía nacional en aguas territoriales y vigilancia de las costas; administración de cuarteles y recintos; control de los almacenes foráneos; sanidad naval y hospitales; movilización de acuerdo con el Consejo de Defensa Nacional y Estado Mayor del Ejército; solicitud de adquisición y manufactura de armamento, municiones, vestuario y equipo y de toda clase de materiales.²⁶

Las Zonas y Establecimientos Navales bajo su jurisdicción serían: bases, arsenales, varaderos, material a flote y fijo, Infantería Naval y Aeronáutica Naval; por otra parte, la Escuela Naval y demás planteles estuvieron bajo el control militar de las zonas y en el aspecto técnico, del Estado Mayor de Marina. Para el buen desempeño de las funciones de la Armada, la Dirección contó con la Subdirección, órgano coordinador de todas las actividades técnicas y administrativas; Estado Mayor, encargado de auxiliar en el aspecto objetivo la utilización de la Marina; y Servicios, órganos administrativos necesarios para apoyar en el aspecto subjetivo a la Armada: Departamento de Personal, Departamento de Intendencia y Administración, Departamento de Ingeniería Naval, Departamento de Armamentos y Municiones, y Departamento de Comunicaciones.²⁷

La Dirección General de Marina Mercante tramitaba los asuntos relativos a: Marina Mercante, Alumbrado Marítimo y Zonas Federales, Capitanías de Puerto y sus Delegaciones, Inspecciones de Navegación Fluvial, Escuelas Náuticas; en su parte administrativa, Astilleros, Diques y Varaderos, y por último Estaciones de Salvamento de Náufragos y Embarcaciones. La marina mercante estuvo integrada por: Dirección General, Subdirección, Servicio Técnico y de Inspección, Servicio de Comunicaciones Marítimas, Servicio de Alumbrado Marítimo y Sección Administrativa. El Director General y el Subdirector deberían de ser marinos de profesión.²⁸

La Dirección de Obras Marítimas y Arquitectura se encargaría de los proyectos, localizaciones, ejecución y conservación de obras portuarias, faros, vías navegables y construcción, reparación y acondicio-

²⁶ *Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 1941, pp. 9-10.

²⁷ *Ibidem*, pp. 10-11.

²⁸ *Ibidem*, p. 11.

namiento de obras terrestres de la Secretaría. Para su funcionalidad estaría integrada por la Dirección, Subdirección, Oficina de Estudios, Oficina de Ejecución, Oficina de Dragado, Oficina de Inspecciones Foráneas, Sección de Maquinaria, Herramientas y Accesorios, y la Administrativa. Los cargos de Director General y Subdirector serían ocupados por Ingenieros militares o navales en servicio activo.²⁹

La Dirección de Pesca e Industrias Conexas tuvo los asuntos de pesca e industrialización y de sus productos. Asimismo, le correspondía: fomentar la pesca e industria, asesoramiento técnico, conservación, desarrollo, organización, protección, vigilancia y control de la fauna y flora marítimas, fluviales y lacustres; estaciones limnológicas, piscícolas y de biología marina, institutos de investigación y laboratorios; promover y colaborar activamente el establecimiento de instituciones de crédito pesquero, plantas de congelación, refrigeración, industrialización en general y acondicionamiento de puertos pesqueros; congresos, exposiciones, ferias y todo género de propaganda oficial y cultural en materia de pesca; institutos de enseñanza elemental y superior y escuelas teórico-prácticas de pescadores, en su parte administrativa; las salinas formadas directamente por las aguas marítimas y depósitos guaneros de procedencia marítima; formación de cartas pesqueras; organización de la producción pesquera y de los elementos a su servicio, en previsión de casos de guerra.³⁰

Pesca e industrias conexas estuvo integrado por la Dirección, Oficina Técnica, Oficina de Aprovechamiento y Socialización, Oficina de Pesca Interior, Oficina de control de explotaciones, Oficina de repoblaciones, servicio de Inspección y Vigilancia, y la de Sección Administrativa. Para ocupar el cargo de director era necesario ser Oficial General o Superior de la Armada en servicio activo o Capitán de Altura de la Marina Mercante, con amplia experiencia en el ramo.³¹

Las funciones y asuntos que tenían que tratar la Dirección General de Construcciones Navales y el Departamento de Dragado no aparecen en el Reglamento Interior de 1941, al haber sido dependen-

²⁹ *Ibíd.*, p. 12.

³⁰ *Ibíd.*, pp. 12-13.

³¹ *Ibíd.*, p. 13.

cias que surgieron posteriormente. Sin embargo, se puede afirmar que Construcciones Navales sería la encargada de construir buques de guerra y mercantes en astilleros propios de la Secretaría. Por su parte, el Departamento de Dragado se encargaría de la ejecución material de las obras, conservación y mejoramiento en los puertos y vías navegables al interior del país; así como del movimiento, adquisición, contrato, personal y reglamento de las dragas para el servicio del Estado y particulares.³²

LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO

La base jurídica con la que se sujetó la Armada, primero como Departamento de la Marina Nacional y después como Secretaría de Marina, fue la *Ley Orgánica del Ejército y Armada* de 1926. Pero debido a la necesidad de actualizarse con nuevos reglamentos, se tuvo que decretar el 30 de agosto de 1944 la *Ley Orgánica de la Armada de México*, primera que se expidió para la Secretaría.

En la Ley Orgánica se menciona que la Marina de Guerra tiene como misión defender la soberanía e integridad de la Nación, haciendo la guerra en el mar, y por otro lado, en conjunto con el Ejército Mexicano, mantener la Constitución y conservar el orden interno del país. Asimismo, la Armada no debía tener inconveniente alguno para organizarse en tiempo de paz y de guerra, ajustándose a las normas generales teóricas siguientes: centralización de dirección, descentralización de ejecución, unidad de doctrina, colaboración e iniciativa.³³

De acuerdo a la nueva Ley, la Armada estaría constituida por el siguiente personal: Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Cadetes, Clases y Marinería; así como por recursos materiales como: buques, aeronaves e instalaciones diversas. La clasificación del personal de la Armada se dividió en la de guerra, compuesta por el Cuerpo General, Aeronáutica Naval, Infantería Naval y Artillería de Costa; la de servicios generales, que estaba integrada por los Ingenieros de la Armada, Administración

³² *Diario Oficial de la Federación*, 13 de agosto de 1940, p. 24.

³³ *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 1944, pp. 5-6.

Naval, Justicia Naval, Comunicaciones Navales y Sanidad Naval; y por último los de servicios especiales, conformado por Bandas de Música, Personal de Cámaras y Maestranza de la Armada.³⁴

Los grados militares de los Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Cadetes, Clases y Marinería son hasta la fecha las mismas que hoy existen, con la diferencia de que algunos ya desaparecieron o cambiaron su equivalencia, como el de Comodoro y Grumete. A continuación se presentan los que aparecen en la Ley Orgánica: Vicealmirante, Contralmirante, Comodoro, Capitán de Navío, Capitán de Fragata, Capitán de Corbeta, Teniente de Navío, Teniente de Fragata, Teniente de Corbeta, Guardiamarina, Primer Contra-maestre (y sus equivalencias en Máquinas y Artillería), Cadete, Segundo Contra-maestre, Tercer Contra-maestre, Cabo, Marinero y Grumete.³⁵

El Cuerpo General, Aeronaval, Infantería Naval, Artillería de Costa, Ingenieros de la Armada y Sanidad Naval estaban integrados por: Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales, Clases y Marinería; que procedían de las escuelas navales de formación e incluso de las diversas especialidades del Colegio Militar y Escuela Médico Militar. Los de Justicia Naval no contemplaban personal de tropa y se reclutaban los licenciados y pasantes en Derecho que egresaban de las escuelas oficiales del país. La tropa se nutría de la Escuela de Maestranza y Marinería y del reclutamiento voluntario.³⁶

Por su parte, el personal de Administración Naval y Comunicaciones de la Armada estaría conformada por: Jefes, Oficiales y Clases, quienes procederían de cursos de administración y comunicaciones; de las Escuelas de Intendencia y Transmisiones del Ejército. Las Bandas de Música y de Cámaras estarían conformadas solamente por Oficiales, Clases y Marinería, procedentes del reclutamiento voluntario. Cabe mencionar que en esta Ley Orgánica, el personal civil y femenino también fue considerado para formar parte de la Secretaría de Marina.³⁷

³⁴ *Ibidem*, p. 6.

³⁵ *Ibidem*, pp. 6-7.

³⁶ *Ibidem*, pp. 7-8.

³⁷ *Ibidem*, pp. 8-9.

A continuación se presenta un cuadro con los grados de la Armada y su equivalencia con el Ejército Mexicano:³⁸

GRADOS MILITARES EN 1944	
<i>Armada</i>	<i>Ejército</i>
<i>Oficiales Superiores</i>	
Vicealmirante	General de División
Contralmirante	General de Brigada
Comodoro	General Brigadier
<i>Jefes</i>	
Capitán de Navío	Coronel
Capitán de Fragata	Teniente Coronel
Capitán de Corbeta	Mayor
<i>Oficiales</i>	
Teniente de Navío	Capitán Primero
Teniente de Fragata	Capitán Segundo
Teniente de Corbeta	Teniente
Guardiamarina	Subteniente
Primer Contramaestre	Subteniente
Primer Condestable	Subteniente
Cadete	Sargento Primero
<i>Clases y Marinería</i>	
Segundo Contramaestre	Sargento Primero
Segundo Condestable	Sargento Primero
Tercer Contramaestre	Sargento Segundo
Tercer Condestable	Sargento Segundo
Cabo en distinta especialidad	Cabo
Marinero	Soldado
Grumete	Sin equivalencia

Fuente: *Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 1944, p. 9.

³⁸ *Ibidem*, p. 9.

Los grados de Cuerpo General, Aeronáutica Naval e Infantería Naval comprendían todas las jerarquías; los de Artillería de Costa, Ingenieros de la Armada, Justicia Naval y Sanidad Naval tenían su límite hasta Contralmirante; mientras que Administración Naval y Comunicaciones Navales podían llegar hasta Capitán de Navío. El personal de Maestranza no usaría los grados del Cuerpo General sino los de: Primer Maestre, Segundo Maestre y Tercer Maestre.³⁹

A los grados se les tendrían que agregar iniciales con el objetivo de identificar el Cuerpo al que pertenecía el personal de la Armada, los de Aeronáutica utilizarían (P.A.) en Oficiales hasta Oficiales Superiores y (A.N.) en Clases y Marinería; (I.N.) para los que pertenecían a Infantería Naval; (A.C.) a Artillería de Costa; el Cuerpo de Ingenieros sería (Ing.) seguido de las especialidades Mecánico Naval (M.N.), Naval (N.), Artillero (A.N.), Químico (Q.N.), Electricista (E.N.), de Aeronáutica (A.N.), de Radio (Rd.N.), Constructor (C.N.); Administración Naval usaría (Admón.); en el Cuerpo de Justicia Naval, los Oficiales Superiores y Jefes (Auditor Naval) y los Oficiales (Justicia Naval); en Comunicaciones Navales, de Primer Maestre hasta los Jefes (Rt.N.) y de Cabo a Segundo Maestre (Señalero); los médicos de la Armada de las distintas especialidades usarían las iniciales de su profesión expresada en el título y el personal de apoyo (S.N.).⁴⁰

La función de las altas jerarquías del Cuerpo General y de los de carrera única sería el ejercicio del mando en sus diferentes comisiones y servicios. Por otra parte, se estableció para el personal de categoría de Oficiales Superiores, que el tiempo de permanencia en su unidad sería un período máximo de dos años. Se formarían en las Escuelas Navales del Golfo y Pacífico con sedes en el puerto de Veracruz y Mazatlán. Posteriormente como Guardiamarinas realizarían prácticas en los buques bajo las órdenes de un Jefe Instructor y después con el grado de Teniente de Fragata se especializarían, de acuerdo a las aptitudes, en Artillería Naval, Navegación e Hidrografía, Torpedos y Armas Submarinas, Submarinos y Comunicaciones Navales. El personal de Escala de Mar del Cuerpo General se formaría en la Escuela de Maestranza

³⁹ *Ibidem*, pp. 9-10.

⁴⁰ *Ídem*.

y Marinería, los inicios serían como Grumete; después prestarían su servicio en los buques y conforme pasara el tiempo podrían ascender hasta Teniente de Navío.⁴¹

Los Oficiales de Aeronáutica Naval tendrían el mando de las unidades tácticas aéreas y de las instalaciones de sus servicios. Respecto a su formación los Guardiamarinas del Cuerpo General podrían solicitar hacer el curso de pilotos aeronavales en la Escuela de Aeronáutica Naval o en el extranjero, especializándose en: caza, patrulla y bombardeo, observación y exploración, y ataque. El personal de Escala se seleccionaría de los marineros que egresaran de la Escuela de Maestranza y Marinería, cubriendo las especialidades en Artillero Aeronaval, Meteorólogo y Fotógrafo, su tope de grado sería el de Teniente de Navío en Escala de Aire.⁴²

La alta jerarquía de Infantería Naval ejercería el mando en las diferentes corporaciones del Arma. Este personal recibiría un adiestramiento especial, ya que la planilla orgánica sería cubierta por distintos elementos de otros cuerpos. La tropa procedería del Servicio Militar Nacional y del reclutamiento voluntario, quienes recibirían un adiestramiento para incorporarse después a su Cuerpo. El personal de Artillería de Costa ejercería el mando en las diferentes corporaciones e instalaciones costeras. La conformación y preparación de este Cuerpo sería el mismo procedimiento que en Infantería Naval.⁴³

Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, tendrían a su cargo la dirección para la resolución técnica de los problemas relacionados con el manejo, conservación, reparación y construcción del material, armamento e instalaciones de la Armada de México. El personal de jefes hasta marinería (Escala) quedaría subdividido en Maquinistas Navales y Electricistas; su formación primero sería como fogonero aprendiz en los buques de la Armada y posteriormente los aptos pasarían a la Escuela de Maestranza y Marinería para especializarse y capacitarse para el ascenso; el grado que podía alcanzar este personal sería el de Capitán de Corbeta. Este Cuerpo también podría estar cu-

⁴¹ *Ibidem*, pp. 10-11.

⁴² *Ibidem*, p. 11.

⁴³ *Ibidem*, p. 12.



En la Ley Orgánica del Ejército publicada el 15 de marzo de 1926, la Armada estuvo integrada por diversos Cuerpos, como el de Infantería Naval.

Fuente: *Revista del Ejército y Marina*, México, Departamento Universitario y de Bellas Artes, Dirección de Talleres Gráficos, marzo de 1921.

Entre los años de 1931 y 1933 se aprobó un programa de construcción de buques que se llevaron a cabo en astilleros españoles.

Fuente: *Unidad de Historia y Cultura Naval.*





Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, la Armada Nacional contó con tres cañoneros, entre ellos el *Durango*.

Fuente: *Unidad de Historia y Cultura Naval*.



El General Lázaro Cárdenas decretó, el 30 de diciembre de 1939, la *Ley de Secretarías de Departamentos*, la cual estipuló la creación del Departamento de la Marina Nacional.

Fuente: *Revista General de Marina*, época III, núm. 1, junio de 1943, p. 9.



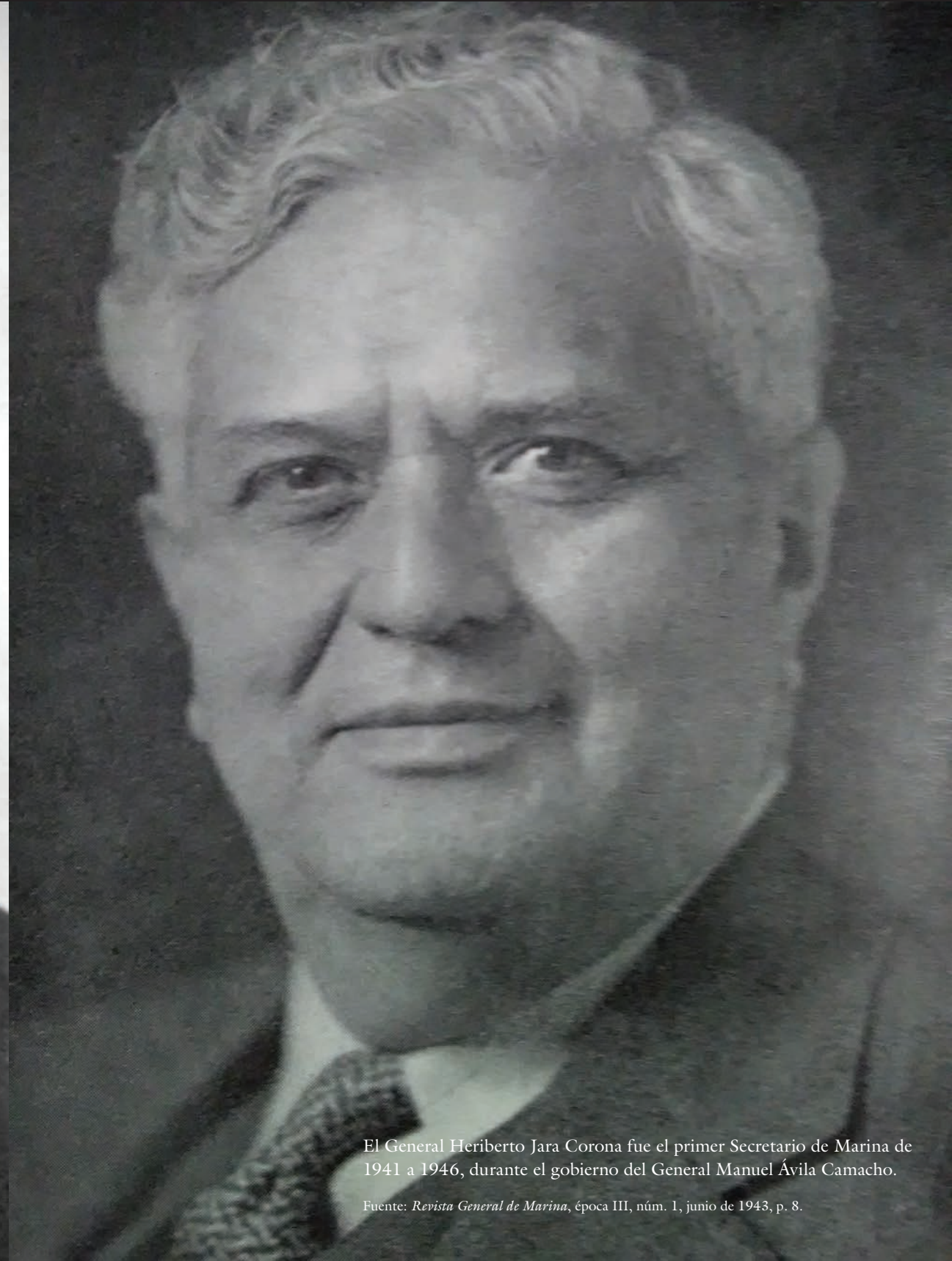
El artículo 15 de la *Ley de Secretarías y Departamentos de Estado*, entre sus fracciones menciona que al Departamento de Marina le corresponde: La organización, administración y preparación de la Armada Nacional, entre otros.

Fuente: Secretaría de Marina-Armada de México.



Durante el gobierno del General Manuel Ávila Camacho se creó la Secretaría de Marina.

Fuente: *Revista General de Marina*, época III, núm. 1, junio de 1943, p. 7.



El General Heriberto Jara Corona fue el primer Secretario de Marina de 1941 a 1946, durante el gobierno del General Manuel Ávila Camacho.

Fuente: *Revista General de Marina*, época III, núm. 1, junio de 1943, p. 8.



El 30 de abril de 1942, bajo decreto presidencial de Manuel Ávila Camacho se estableció el 1° de junio como “Día de la Marina Nacional”.

Fuente: *Revista General de Marina*, época III, núm. 8, junio de 1942, p. 30.

bierto por Ayudantes de Ingenieros tales como delineantes, calculadores, dibujantes y químicos; quienes procederían de la vida civil.⁴⁴

Los Jefes, Oficiales y Clases de Administración Naval desempeñarían labores administrativas. El personal que ingresaría como clase sería destinado a las diferentes dependencias y unidades de la Armada. El personal de Justicia Naval ejercería las funciones judiciales inherentes a la jurisdicción naval y asesoraría a las autoridades navales en asuntos de orden legal.⁴⁵

La función de los Jefes, Oficiales y Clases del Cuerpo de Comunicaciones Navales era el manejo y mantenimiento de los diferentes sistemas de comunicación usados en la Armada; en el proceso de formación los marineros ingresarían a la Escuela de Maestranza y Marinería, donde cursarían la especialidad de comunicaciones y su ascenso consistiría en realizar un examen de aptitud hasta Segundo Maestre.⁴⁶

Las funciones de los Oficiales Superiores y Jefes facultativos de Sanidad Naval serían: la inspección sanitaria, higiénica y alimenticia de los Servicios, Centros y Unidades de la Armada; informes sobre condiciones higiénicas de construcciones terrestres y buques; las funciones médico legales relacionadas con la administración de justicia; la resolución médica de los expedientes de inutilidad; los reconocimientos médicos periciales relativos al reclutamiento de ingreso en los Cuerpos y Servicios de la Armada; la dirección de hospitales, sanatorios, enfermerías y centros sanitarios de la Armada. Los pasantes de Medicina, químicos farmacéuticos, biólogos que acreditaran su situación, podrían ingresar al servicio de Sanidad Naval con el grado de Primeros Maestres, pudiendo ascender en el Cuerpo hasta el grado de Teniente de Navío.⁴⁷

Asimismo, dentro de la Ley Orgánica de 1944 se señala que la Dirección General de la Armada sería el organismo encargado de la dirección técnica y administrativa de la Armada de México, para su funcionalidad se dividió en diferentes áreas: Departamento de Armamentos, Departamento de Ingeniería Naval, Departamento de Comunicaciones Navales, Departamento de Personal, Departamento de Intendencia y Abasteci-

⁴⁴ Ídem.

⁴⁵ Ibídem, pp. 12-13.

⁴⁶ Ibídem, p. 13.

⁴⁷ Ídem.

miento e Inspecciones de la Armada. Otra de las atribuciones de dicha dirección era proponer al Secretario de Marina los Jefes y Oficiales Diplomados de Estado Mayor para integrar el Estado Mayor Naval.⁴⁸

Sería competencia del Estado Mayor Naval la formulación de planes generales de campaña, de planes parciales de acciones, de movilización estratégica de unidades y efectivos, ya sea para escolta, patrulla, defensa o ataque, abarcando a uno o a todos los Cuerpos de la Armada; de planes para maniobras y ejercicios; de planes para organización de reservas navales; organización de convoyes, transportes y defensa de los mismos; organización de la defensa de las costas.⁴⁹

FUENTES CONSULTADAS

Documentales

Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina, 1924-1925, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1925.

Memoria de la Secretaría de Guerra y Marina, 1925-1926, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926.

Bibliográficas

BOJÓRQUEZ, Juan de Dios, *Crónica del Constituyente*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

BONILLA, Juan de Dios, *Historia Marítima de México*, México, Editorial Litorales, 1962.

CÁRDENAS DE LA PEÑA, Enrique, *Semblanza Marítima del México independiente y revolucionario*, vol. I, México, Secretaría de Marina, 1970.

Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917, t. II, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 18-19.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 19.

- FERRER MENDIOLEA, Gabriel, *Historia del Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
- Historia General de la Secretaría de Marina-Armada de México*, t. I, México, Secretaría de Marina-Armada de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2012.
- LAVALLE ARGUDÍN, Mario, *La Armada en el México independiente*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Secretaría de Marina, 1985.
- Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966: Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966*, t. IV, México, XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados, 1966.
- Nueva Historia Mínima de México*, México, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal/El Colegio de México, 2008.
- ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.
- SANDOVAL PAULLADA, Álvaro, *Remembranzas...*, Antón Lizardo, Veracruz, Talleres Gráficos de la Heroica Escuela Naval Militar, 2002.
- SILVA ANDRACA, Otilio, *El General Heriberto Jara y la Secretaría de Marina*, tesis que se presenta para obtener el título de Licenciado en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Hemerográficas

- Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 1926.
- Diario Oficial de la Federación*, 30 de diciembre de 1939.
- Diario Oficial de la Federación*, 13 de agosto de 1940.
- Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1940.
- Diario Oficial de la Federación*, 15 de marzo de 1941.
- Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre de 1942.
- Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1943.
- Diario Oficial de la Federación*, 30 de agosto de 1944.
- Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 3, enero-marzo, El Colegio de México, 2009.

